PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA EN MODO SERVICIO EN LA NUBE DE GENERACIÓN DE RESÚMENES Y HIGHLIGHTS EN TIEMPO REAL DE EVENTOS MEDIANTE IA

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2024.18

19/03/2024 (Versión 0)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 3

2. OBJETO 3

3. ALCANCE 4

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LA PLATAFORMA 7

5. PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO 8

6. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA 8

7. MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 9

8. PENALIZACIONES 10

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 10

9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR 10

9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.11

1. ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC**, indistintamente) es un grupo de comunicación con cadenas de televisión y emisoras de radio, servicios OTT, HBBTV etc.

EITB MEDIA ofrece una variedad de programas relativos a eventos, en las que las nuevas posibilidades de distribución y de acceso a los contenidos digitales de todo tipo, tanto deportivos como de entretenimiento o informativo, son determinantes en el panorama actual. En este entorno, EITB debe de adaptar su actividad, sus objetivos y acciones para responder a esta transformación, tal y como determina su plan estratégico Estrategia EITB 2030. Un buen punto de partida es poder ofrecer las retrasmisiones de eventos mediante las redes sociales y web, pudiendo contar/retrasmitir el evento mediante posts acompañados de momentos destacados ("highlights"), resúmenes parciales, imágenes... todo ello en directo mientras se produce el evento en sí. Además, justo inmediatamente después de finalizar el evento, se puede ofrecer en la web, una página específica del evento con resumen completo, contenidos específicos de entrevistas, mejores momentos...

Para poder cumplir con el objetivo mencionado, por un lado, se debe de poder tener la capacidad de generar videos cortos rápidamente mientras se produce el evento, y por otro lado, se tiene que poder adecuar dichos videos a los formatos adecuados para las redes sociales.

Para poder generar los highlights en tiempo real, se ve la idoneidad de utilizar la inteligencia artificial (IA), ya que dicha tecnología desempeña un papel significativo en aliviar a los individuos de tareas monótonas y permitirles concentrarse en actividades que aportan un valor añadido. La búsqueda del corte y/o highlights se puede hacer con un algoritmo de IA, siempre adecuando el algoritmo al tipo de evento y permitir al *comunity manager* invertir más tiempo en labores más estratégicas, creativas y analíticas.

Plataformas como Instagram, Snapchat y TikTok han popularizado los videos verticales. Estas aplicaciones están diseñadas para ser utilizadas principalmente en dispositivos móviles, y los videos verticales ocupan más espacio en la pantalla vertical, captando así más atención del espectador. Para poder cumplir con el objetivo de ofrecer los contenidos de las retransmisiones en las redes sociales, es indispensable poder adecuar el contenido de las retransmisiones siempre en horizontal a una resolución vertical, sin perder información significante o encuadre del evento.

Los dos motivos anteriormente mencionados, dotar de más dinamismo a las retrasmisiones involucrando a la comunidad además de ofrecer la retrasmisión en otro medios como redes sociales, y la utilización de la IA para aliviar a los individuos de tareas monótonas para centrarse en la realización de labores más estratégicas, es necesario promover *el presente procedimiento para la contratación de una plataforma en modo servicio en la nube de generación de resúmenes y highlights en automático mediante la IA.*

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán la contratación de una **plataforma en modo servicio en la nube de generación de resúmenes y highlights en automático mediante la IA** para EITB MEDIA S.A.U.

El servicio debe de abarcar desde la generación y edición del contenido hasta su adecuación y publicación, siempre en tiempo real durante los eventos indicados. Además, estos videos cortos deben poder ser directamente publicados en plataformas de terceros, redes sociales como Instagram, YouTube o TikTok.

También será objeto del presente pliego la impartición de formación específica del servicio adjudicado.

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuada con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. ALCANCE

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior la presente contratación aportará a la EC:

- ✓ ***Plataforma en modo servicio en la nube de generación de resúmenes y highlights en automático mediante la IA***: contratación de un servicio en la nube que genere automáticamente hightligts y resúmenes mediante la IA que permita su edición, descarga y publicación directamente en redes sociales, siempre en eventos en directo.

  Se considera evento a las retransmisiones con una duración máxima de 3 horas, sin restricciones de horario ni día de la semana ni festividad.

- ✓ ***Servicios profesionales*:** Configuración, puesta en marcha, formación y soporte de dicha plataforma y servicio.

3.1 Especificaciones técnicas mínimas

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas requeridas por la EC, la plataforma de generación de resúmenes y highlights objeto de la presente contratación deberá cumplir con, al menos, las siguientes características técnicas.

- ✓ *Protocolo SRT y RTMP:* el sistema de recepción y procesamiento de señales de streaming de la plataforma debe soportar al menos los protocolos SRT y RTMP.

- ✓ *Resoluciones de alta calidad:* la plataforma debe tener la capacidad de procesar señales de streaming de distintas resoluciones: 720p, 1080p y en alta calidad 2160p.

- ✓ *BitRate*: la EC podrá especificar el bit rate en función de las características específicas de cada evento, siendo la plataforma transparente a dicha característica.

- ✓ *Tecnología*: los clips y resúmenes deben generase con una tecnología basada en Inteligencia Artificial. La duración de los clips puede ser el que el

algoritmo considere o especificado por el usuario, en todos los casos configurable.

- ✓ La plataforma debe tener un sistema de seguimiento e identificación de objetos de forma dinámica.

- ✓ *Automatización de inserción de contenido adicional*: la plataforma debe ofrecer la posibilidad de insertar de forma automática los textos descriptivos de cada clip, gráficos independientes, intros, outros y elementos sobreimpresionados.

- ✓ *Automatización de inserción de contenido adicional en resumenes y compilaciones*: además de en los clips generados se debe poder insertar transiciones de vídeos y audio entre los clips de cada resumen y compilación.

- ✓ *Automatización ingesta de datos*: posibilidad de ingesta de metadatos de los eventos automáticamente incluyendo de fuente de datos la plataforma los clubes, y datos tales como, participantes, fechas, y cualquier otra información relevante de los eventos.

- ✓ *Metadatos*: tratamiento de metadatos basado en inteligencia artificial (IA) en videos e imágenes para organizar, buscar los contenidos de los eventos, con la posibilidad de extracción automática de metadatos, clasificación de contenidos…

- ✓ *Adaptación del sistema de generación automatizado de* vídeos: los eventos podrán ser eventos más populares como futbol, baloncesto, ciclismo de deportes minoritarios cesta, pelota vasca, traineras…, aunque no sólo se podrá solicitar para eventos deportivos. El algoritmo debe adaptarse al evento en cada caso.

- ✓ Herramienta de *edición de contenidos*.

- ✓ Capacidad de *procesamiento y renderizado* de los vídeos en formato MP4 y MXF. Si la EC lo requiere la plataforma debe ofrecer un repositorio de entrada, *inbox*, para ficheros cerrados en los formatos mencionados anteriormente, que vayan a ser procesados con la misma tecnología IA que los eventos en directo y generar los resúmenes y hightlight correspondientes.

- ✓ *Tecnología automatizada para la adaptación de la relación de aspecto de los videos*, es decir, capacidad de adaptar mediante la aplicación de dinámicas y efectos, la proporción de la imagen en el video necesario en cada momento, sin perder información considerará importante el clip. Funcionalidad compatible en la menos las relaciones de aspecto: 16:9, 1:1, 4:5, 3:4 y 9:16.

- ✓ *Tecnología de visualización* para todo tipo de contenidos y relaciones de aspecto, capacidad de mostrar información visual de manera efectiva de contenido vertical u horizontal a requerimiento del usuario.

- ✓ *Gráficos personalizados*: se debe tener la opción de integrar plantillas y gráficos personalizados para cada evento. Dichos gráficos podrán ser videos definidos como intros o outros y elementos sobreimpresionados.

- ✓ *Distribución:* el proceso de compartir vídeos podrá ser automatizado y permitirá enviar enlaces tanto a través de URLs como por correo electrónico,

sin restricciones en la cantidad de direcciones de correo electrónico que se pueden incluir.

- ✓ *Redes sociales:* plataforma debe poder integrarse con perfiles sociales en YouTube, TikTok, Instagram y Facebook, permitiendo una vinculación efectiva y un intercambio fluido de contenido entre la plataforma y dichas redes sociales.

- ✓ *Google OneBox;* la plataforma debe tener la Capacidad de integrarse con Google OneBox para la distribución del contenido en ese entorno.

- ✓ *Almacenamiento*: el almacenamiento de los video generados debe ser ilimitado con acceso 24 horas al día.

- ✓ La plataforma debe mantenerse accesible en todo momento, con disponibilidad de acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana

- ✓ *Archivo*: Para facilitar la localización de los clips en gran cantidad, la plataforma debe de ofrecer un interfaz de archivo multimedia con búsquedas y filtrados.

- ✓ *Gestión de usuarios*: la plataforma debe admitir la existencia de diversos usuarios con diferenciación de roles, y ofrecer la posibilidad de personalización de dichos roles.

Las siguientes características del servicio también serán consideradas requisitos mínimos.

- ✓ La herramienta de la plataforma debe ser robusta, eficiente y sencilla, basado en web, sin necesidad de instalar ningún software

- ✓ La conexión a la plataforma se realizará a través de streaming en SRT o RTMP, siendo posible que los datos de conexión, así como de protocolo varíen para cada evento.

- ✓ Las especificaciones de los tipos de resúmenes y los momentos destacados ("highlights") que la plataforma debe crear, podrán ser diferentes para cada evento, independientemente del tipo de retrasmisión.

- ✓ El número de resúmenes y sus duraciones serán definidos por la EC para cada evento, sin restricciones en ninguna de las dos características por parte de la plataforma, además de sin sobrecoste alguno.

- ✓ La plataforma deberá estar dimensionada de forma que el servicio esté garantizado en su integridad y disponible al **99,9 % (SLA)** del tiempo tanto desde la EC como desde los servicios contratados.

- ✓ Todos los contenidos deberán estar disponibles en todo lo que dura la contratación del servicio, más un plazo de 1 mes para llevar a cabo la migración del contenido en caso de que el contrato llegue a su término.

- ✓ Los derechos de las imágenes seguirán siendo de la EC, es decir, la EC retiene la propiedad y el control sobre las imágenes relacionadas con ella determinando su uso y gestión.

La contratación del servicio incluirá, sin sobrecosto, la impartición de formación específica sobre la plataforma y de la herramienta de su gestión por parte de la adjudicataria "in situ" o remoto. La formación deberá conformarse de una sesión de al menos media jornada, dirigida tanto al personal de operación del servicio como al de explotación.

3.2 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá proporcionar, a solicitud de las necesidades de la EC un número específico de eventos al año, pudiendo incrementar dicho número en eventos adicionales de manera unilateral.

Se considera evento a las retransmisiones con una duración máxima de 3 horas, sin restricciones de horario ni día de la semana ni festividad.

Ítem	**Concepto**	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Adicionales Estimadas (opcional)	**Unidades Estimadas Total Contrato**
1	Paquete de 40 eventos	1	0	**1**
2	Paquete adicional de 5 eventos	0	2	**2**

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LA PLATAFORMA

Las candidatas presentarán sus ofertas correspondientes a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (SOBRE C) ajustándose a lo dispuesto en la cláusula 24.3 de cláusulas específicas del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las puntuaciones relativas a criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor (Sobres C) se asignarán y calcularán, antes de la apertura de los Sobres B en atención a la siguiente tramitación:

- 1º Valoración documental de Propuesta

  En la primera fase de valoración, la comisión técnica constituida al efecto estudiará cada una de las propuestas de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- 2º Validación y verificación de Propuesta

  A fin de valorar la propuesta correspondiente a criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, la comisión técnica constituida al efecto procederá a efectuar a cada una de las entidades candidatas una "prueba de ejecución del servicio" (en lo sucesivo, Prueba).

  Esta Prueba tendrá por objeto la evaluación por la comisión técnica de dos trabajos:

  - Trabajo 1: generación de resúmenes y highlights en automático de un evento deportivo Tipo: Partido de fútbol.
  - Trabajo 2: generación de resúmenes y highlights en automático de un evento deportivo Tipo: Competición de Remo.

  Para la ejecución de dichas pruebas las candidatas deberán poner a disposición de la EC la plataforma en modo servicio en la nube con prestaciones iguales o equivalentes a la solución propuesta.

  Dichas pruebas se comunicarán con al menos una semana de antelación. A efectos de valoración, se tendrán en cuenta los resultados reales y efectivos de dichas pruebas.

  De acuerdo con el principio de igualdad y transparencia, el contenido de las pruebas será el mismo para todos los licitadores.

  La ejecución de dichas pruebas será un requisito indispensable para la valoración de sus propuestas. Los licitadores que no se sometan a las pruebas de validación y evaluación quedarán excluidos del procedimiento de licitación.

  Para la valoración de la propuesta presentada contenida en el Sobre C por los licitadores admitidos, se constituirá una Comisión Técnica que será a quien corresponda su examen y valoración.

5. PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo admitido para la ejecución y puesta en marcha del sistema por parte de la entidad adjudicataria deberá ser DOS (2) semanas a contar desde el día siguiente a fecha de formalización del contrato.

El contrato tendrá una duración de UN (1) año, desde el día siguiente al de la formalización del contrato y se podrá prorrogar por decisión unilateral de la EC hasta UN (1) año adicional.

6. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA

A fin de coordinar la ejecución del servicio objeto de la presente contratación la adjudicataria deberá designar:

- Una (1) persona coordinadora o responsable del contrato.

En el precio ofertado se incluye a todos los efectos sin sobrecoste adicional asistencia y soporte integral del servicio contratado y de la plataforma adscrita al mismo.

Servicio de atención al cliente y soporte técnico disponible de lunes a domingo de 9:00 a 21:00, ampliando dicho horario durante los eventos en directo y en caso de urgencia.

Además, la adjudicataria pondrá a disposición de EITB MEDIA un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico para la comunicación de incidencias o cambios de configuraciones, en el horario establecido.

Asimismo, se permitirá la convocatoria de una reunión de inicio previa a cada evento, así como reuniones posteriores para la revisión y mejora, en caso de que la EC lo considere necesario. Los criterios del algoritmo, como tipos de resúmenes y los momentos destacados ("highlights") a crear podrán ser modificados durante dichas reuniones.

7. MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal designado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

   En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal designado desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

5. La contratista deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable del contrato y un responsable por cada área de trabajo definida, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrán entre sus obligaciones las siguientes:

a. Actuar como interlocutoras de la entidad contratista frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

e. Informar a la EC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.

f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la EC, éstas cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

8. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del PCAP: FÓRMULAS MATEMÁTICAS